

MARIA ELENA,
01 de Febrero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°0283/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Cotización Hlopez V° B° Alcalde; El Decreto Exento N°1913/2020, Aprueba Adjudicación Convenio Suministro Ferretería I. Municipalidad Maria Elena; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Orden de Compra y pago correspondiente a Convenio Suministro Ferretería ID:3149-18-LE20, con el siguiente detalle:

OC	PROVEEDOR	RUT	MONTO
3149-17-SE21	HLOPEZ LIMITADA FERRETERIA	76.699.499-7	\$2.856.000

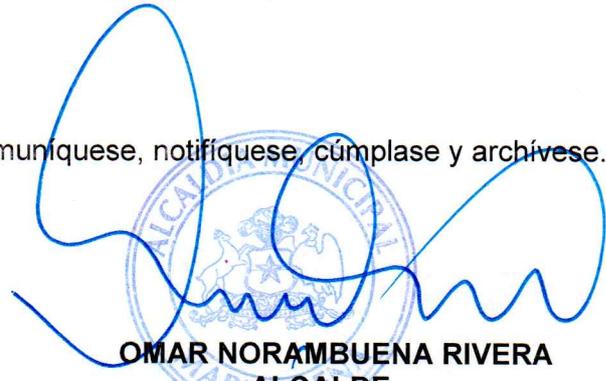
2.- Páguese Factura Electrónica N°113, por un monto de \$2.856.000.-

3.- Impútese el Gasto, 215-31-02-004-006 (Fondos Lito 2020)

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo